

Autoridad de Vivienda del Condado de Alameda (HACA)
APERTURA DE SOLICITUDES PARA LA LISTA DE ESPERA – EXTENSIÓN DE 1 DÍA

**Vale de elección de vivienda (HCV) (Sección 8) y
vales basados en proyectos (PBV) para unidades de 3 y 4 habitaciones propiedad
de la HACA**

Las solicitudes se aceptarán SOLAMENTE el lunes 6 de mayo de 2024.

De 8 a. m. PST a 8:00 p. m. PST
(No se aceptarán solicitudes en papel)

**PRESENTE SU SOLICITUD ÚNICAMENTE EN LÍNEA EN:
www.haca.net – Haga clic en “Apply Now” (Presentar su solicitud ahora)**

HACA extenderá la apertura de su lista de espera de abril de 2024 por un solo día, el 6 de mayo de 2024, desde las 12:00 a. m. PST hasta las 11:59 p. m. PST. Si presentó su solicitud durante la apertura de la lista de espera de abril, no debe hacer nada más. Todas las solicitudes recibidas en la apertura anterior de abril de 2024 y esta apertura de un día entrarán en la lotería.

La HACA aceptará solicitudes en línea para nuestro programa de HCV (Sección 8) y para vales basados en proyectos (PBV) para unidades de 3 y 4 habitaciones propiedad de la HACA en Emeryville y Union City para familias con ingresos muy bajos (VLI) y familias con ingresos extremadamente bajos (ELI). La Sección 8 da ayuda a familias elegibles de bajos ingresos para que alquilen una unidad de su elección. Los PBV dan esta ayuda para el alquiler de unidades propiedad de la HACA. Obtenga más información en <https://www.haca.net/housing-programs>. La HACA presta servicios a las siguientes ciudades en el condado de Alameda: Albany, Emeryville, Castro Valley, Dublin, Fremont, Hayward, Newark, Pleasanton, San Leandro, San Lorenzo, Union City y áreas no incorporadas del condado de Alameda.

Presentarla es gratis. Preséntela usando cualquier dispositivo con acceso a Internet, incluyendo su teléfono móvil. La solicitud estará disponible en inglés, chino, español y vietnamita.

La HACA tiene socios de la comunidad para ayudar a los adultos mayores, a los discapacitados, a las personas con conocimiento limitado del inglés y al público en general. Puede encontrar una lista de estas organizaciones en www.haca.net o puede recoger una copia impresa en la oficina de la HACA. Si estos socios no pueden ayudarlo, llámenos al (510) 727-8519 o envíenos un email a waitlist@haca.net para solicitar una adaptación razonable o interpretación. Las solicitudes de ayuda deben presentarse antes del viernes 5 de abril a la 1:00 p. m. Las solicitudes de asistencia deben hacerse antes del lunes 6 de mayo a las 3:00 p. m.

Qué necesita para solicitarla:

- 1.) Dirección de email válida
- 2.) Número de teléfono
- 3.) Nombre completo de todos los miembros del grupo familiar
- 4.) Fecha de nacimiento de todos los miembros del grupo familiar
- 5.) Número de seguro social de todos los miembros del grupo familiar (si lo tiene)
- 6.) Ingresos brutos totales del grupo familiar
- 7.) Dirección postal válida

Una vez que haya completado la solicitud, asegúrese de imprimir o guardar la página de confirmación como registro de su solicitud.



Requisitos de elegibilidad:

1. El jefe de familia debe ser mayor de 18 años, o ser un joven emancipado, en el momento de presentar la solicitud.
2. Al menos una persona en el grupo familiar debe ser ciudadano de los EE. UU. o inmigrante elegible.
3. Ninguna persona indicada puede estar sujeta al requisito de registro como agresor sexual de por vida en ningún estado.
4. Ninguna persona indicada puede tener una condena por actividad delictiva relacionada con las drogas por la producción o fabricación de metanfetamina en instalaciones de vivienda con ayuda federal.
5. Los ingresos brutos totales de todas las personas indicadas no deben exceder los siguientes límites de ingresos:

	PBV (ELI) 30 % del AMI	HCV y PBV (VLI) 50 % del AMI
Personas	Límite de ingresos	Límite de ingresos
1	32,700	54,500
2	37,400	62,300
3	42,050	70,100
4	46,700	77,850
5	50,450	84,100
6	54,200	90,350
7	57,950	96,550
8	61,650	102,800
9	65,400	109,000
10	69,150	115,250
11	72,900	121,450
12	76,600	127,700

Todas las solicitudes recibidas durante la apertura entrarán en un sorteo aleatorio. La HACA sorteará el siguiente número de solicitantes para la lista de espera de cada programa:

Programa	Núm. de solicitantes en la lista de espera
HCV - Sección 8	5,000
PBV para 3 habitaciones (VLI)	1,500
PBV para 3 habitaciones (ELI)	1,500
PBV para 4 habitaciones (VLI)	500
PBV para 4 habitaciones (ELI)	500

Presentar una solicitud NO garantiza un lugar en las listas de espera. Una vez seleccionadas las solicitudes, se aplicarán las preferencias expresadas y los empates se resolverán mediante el número de sorteo asignado aleatoriamente a la solicitud. Los solicitantes recibirán por correo un aviso sobre su situación en el sorteo dentro de los 60 días posteriores al cierre de la lista de espera.

NOTA: Ningún solicitante tiene derecho a figurar en la lista de espera ni a ocupar un lugar en particular en ella. La inclusión en la lista de espera no indica que la familia es elegible para recibir ayuda. La decisión final se tomará una vez que la familia sea seleccionada de la lista de espera.

Visite www.haca.net para consultar las preguntas frecuentes.

